



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CONCEJALÍA DE INMIGRACIÓN Y  
COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Sesión de .....

30 DIC. 2016



APROBADO  
p. a. de la Junta de Gobierno Local  
El Secretario,

### PROPUESTA DE ACUERDO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de las “**Bases Reguladoras para la concesión de ayuda para actuaciones de emergencia o ayuda humanitaria en países en vías de desarrollo, o con índice medio de desarrollo humano, con motivo de catástrofes naturales, epidemias, conflictos bélicos, inestabilidad política o cualquier otra circunstancia de análoga configuración**”, aprobadas por acuerdo del Pleno de 25 de septiembre de 2008, reunido el órgano colegiado a que se refiere el artículo 8 de las Bases Reguladoras, una vez valorada la solicitud presentada, en aplicación de los criterios de otorgamiento establecidos por el artículo 5 de las citadas Bases, visto el informe técnico emitido por el jefe de servicio que se adjunta a este expediente, junto con el informe técnico de valoración del presentado, propone la concesión de la subvención que se especifica en esta propuesta.

Por lo expuesto, en aplicación de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de los principios recogidos en el artículo 8.3 de la citada norma, y concordantes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, del artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 23 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de las Bases Reguladoras, la Concejala de Inmigración y Cooperación al Desarrollo, eleva a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, la adopción del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Resolver la Concesión directa de la Ayuda de Emergencia y Ayuda Humanitaria, **CONCEDIENDO** a la entidad que se relaciona en el **Anexo I**, la ayuda en la cuantía que se especifica, para el desarrollo del proyecto que igualmente se señala, por el importe total de **1.500,00 €**, con cargo a la partida presupuestaria 01024.2310.78001 del Presupuesto General Municipal de 2016.



*AYUNTAMIENTO DE SANTANDER*

**CONCEJALÍA DE INMIGRACIÓN Y  
COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

La entidad subvencionada deberá justificar la ejecución del proyectos subvencionados en el plazo y forma fijados en el artículo 13 de las Bases Reguladoras.

En Santander, a 23 de diciembre de 2016.

**Fdo.:** Maria Tejerina Puente

Concejala de Inmigración y  
Cooperación al Desarrollo



**ANEXO 1: PROPUESTA DE ACUERDO COMISIÓN ORDINARIA DE VALORACIÓN Y CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA**  
**2016**

**CONCEDER:**

Nº EXP.:	ENTIDAD SOLI-CITANTE:	CIF/NIF:	TITULO PROYECTO:	CUANTIA SO-LICITADA:	COSTE TOTAL DEL PROYEC-TO:	SECTOR/AREA:	AREA GEOGRÁFICA:	SUBVENCIÓN PROPUESTA:
11	ALOUDA CANTA-BRIA	G-39740873	AYUDA ALIMENTARIA PARA LA POBLACION SAHARAUI	1.501.594 €	1.501,49 €	ALIMENTARIA	TINDUF-ARGELIA	1.500,00 €

**TOTAL CUANTÍA SUBVENCIÓN PROPUESTA: 1.500,00 €**